

PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : EDUARDO QUEVEDO TORRES y MARLENY GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
RADICACION : 2016-00435

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

OFÍCIESE a la FISCALÍA 364 de la ciudad de Bogotá D.C. a fin de que den cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número 005 del 11 de enero de 2017, el cual fue recibido en esa oficina el 20 de enero de 2017, según constancia de empresa de correo interrpidísimo (folio 149).

Que la parte demandada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del <u>15 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria